



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1017-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 10 de octubre de 2013

VISTOS: la Resolución Ministerial N° 215-2013-MIDIS del 04 de octubre de 2013 y el Informe N° 1027-2013-MIDIS-PNAEQW/UJ del 10 de octubre de 2013 remitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que desarrolla su organización, funciones y competencias, así como los procesos de gestión, operativos y de soporte previstos para el cumplimiento de su propósito y fines de creación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 643-2013-MIDIS/PNAEQW, se designa con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2013, al Gerente Público Juan Carlos Rondón Cáceres en el cargo de Jefe de la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2013-MIDIS, del 04 de octubre de 2013, se encarga la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al señor Juan Carlos Rondón Cáceres, Jefe de la Unidad de Prestaciones, en tanto se designe a su titular;

Que, el numeral 72) de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa; asimismo, establece que en caso de delegación de firma, el delegante es el único responsable y el delegado se limita a firmar lo resuelto por aquél;



Que, en tal sentido, teniendo en consideración la estructura orgánica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y para efectos de cumplir las funciones relacionadas con la adecuada prestación de servicios, resulta conveniente delegar la facultad de firmar los actos y decisiones de competencia de la Jefatura de la Unidad de Prestaciones, en tanto dure la encargatura de funciones de su titular como Director Ejecutivo;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 215-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar, a partir del 10 de octubre de 2013, la facultad de firmar los actos y decisiones de competencia de la Jefatura de la Unidad de Prestaciones, al Señor Alex Isaac Rivera Cadillo, Coordinador del Componente Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en tanto dure la encargatura de funciones de su titular, como Director Ejecutivo.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Rondón Cáceres', written over a horizontal line.

JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES

Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Alimentación Escolar

Qali Warma